



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Junio de 2017.-
DECRETO ALC. N° 2.355/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 1.888/17 de 17 de Marzo de 2017, que aprueba las Bases y llama a Licitación Pública N° 028/2017, denominada "**Construcción Equipamientos Deportivos de Espacios Público Parque Oriente, Alto Hospicio**" ID 3447-49-LE17; Acta de Apertura de 31 de Mayo de 2017; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 2 de Junio de 2017, que propone adjudicar la propuesta a Obras Civiles, Construcciones y Mantenciones en General Hugo Barraza Riquelme E.I.R.L.; Memorando N° 977/2017 de 19 de Mayo de 2017 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar adjudicación de la Propuesta Pública N° 028/2017 a Obras Civiles, Construcciones y Mantenciones en General Hugo Barraza Riquelme E.I.R.L.; y, Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a **OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES Y MANTENCIONES EN GENERAL HUGO BARRAZA RIQUELME E.I.R.L.** representada por don **Hugo Barraza Riquelme** ambos con domicilio la Propuesta Pública N° 028/2017, denominada "**Construcción Equipamientos Deportivos de Espacios Público Parque Oriente, Alto Hospicio**" ID 3447-49-LE17.
- 2.- Apruébese la ejecución de la obra de la Propuesta Pública N° 028/2017, denominada "**Construcción Equipamientos Deportivos de Espacios Público Parque Oriente, Alto Hospicio**" ID 3447-49-LE17, con el Adjudicatario **OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES Y MANTENCIONES EN GENERAL HUGO BARRAZA RIQUELME E.I.R.L.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$18.438.515.- (Dieciocho millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos quince pesos)**, Impuestos incluidos, y un **plazo de ejecución de obras de 16 (dieciséis) días corridos**, contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Secretaria Comunal de Planificación (SECOPLC)** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 2.355/2017.-)

4.- Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio, serán pagados con cargo a la cuenta N° 114-05-17-005 denominada "Construcción Equipamientos Deportivos en Espacios Públicos, Sector Parque Oriente" del Presupuesto Municipal Vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JVD/aca.

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dir. Obras

Secplan

Sec. Municipal

Encargado Portal